En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin de Irazabal, Alcalde primero Constitucional de la misma, los Sres. Ruiz Bran.co de Benitua Alcalde segundo, D. José Maria de Otaño, y D. Martin Garagorri Regidores, y el Prór Síndico D. Cruz que Otaño que son la mayor parte de los que componen el Ayuntamiento Constitucional, y estando congregados se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada, y en seguida se hicieron los acuerdos siguientes.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde Constitucional de la villa de Anzuola en el que cita á juicio de conciliacion á este Ayuntam.to para las diez horas de la mañana del dia diez y ocho del corriente á instancia de D. Juan Olaña se Oñeneta de este Vecindario, para reclamar el cumplim.to de cierta Escr.a de obligacion otorgada en catorce de Noviembre de mil ochocientos treinta y seis, ante D. José Maria de Elizgoien Lino que fué de esta villa, en la que consta habersele adjudicado la plaza de Cirujano Comadron de la misma. En su virtud dispuso el congreso nombrar un apoderado para que á su nombre y representacion concurriese el dia citado á la celebracion de dicho juicio y al efecto fué designado D. Martin Olalaguirre Abog.do del Juzgado de prim.a Instancia de este Partido.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmo el Sr. Presidente en union con los Señores y el infrascrito Sec.o

El Presidente.

Irazabal

Benitua

Otaño

Garagorri

Olaran

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.